



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOLUCA 2022 - 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 3, 4, 6, 19, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18, 24 y 50 de su Reglamento; 31 fracción XXI, 114, 115 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracción I inciso g, 48, 51, 52, 53 fracción II, 55 fracción VI y 56 del Bando Municipal de Toluca, y

CONSIDERANDO

Que la planeación democrática para el desarrollo, como proceso permanente, se concibe como el medio para lograr el progreso económico y social del Estado de México y municipios, dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas, que se traduzca en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios procura la participación social como un elemento indispensable para la promoción del desarrollo.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca es el instrumento rector de la Planeación Municipal, el cual reúne las principales políticas públicas que, organizadas en objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores en materia social, económica, ambiental, de obra y servicios públicos, de seguridad pública e institucional, de inclusión social y equidad de género, se orienta a fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población.

Que incorporar la participación ciudadana activa en la planeación del desarrollo municipal para definir objetivos, estrategias y metas de desarrollo es una prioridad para este gobierno municipal.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOLUCA 2022 - 2024 CONVOCA

A las y los ciudadanos de Toluca -residentes dentro o fuera del municipio- en pleno uso de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral del municipio, a participar en la elaboración del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOLUCA 2022-2024

A través del cual podrán expresar puntos de vista sobre las demandas prioritarias del municipio y plantear alternativas de solución a los diferentes temas que promuevan el desarrollo armónico del municipio, bajo las siguientes

BASES

- PRIMERA:** La consulta ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024 se realizará, entre otros medios, a través de un Foro Temático Abierto, en el que se captarán y analizarán las ponencias con propuestas específicas organizadas en los siguientes temas: Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente; Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente; Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia; Eje Transversal 1: Igualdad de Género; Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, y Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.
- SEGUNDA:** El proceso de consulta ciudadana dará inicio el 25 de febrero de 2022 y concluirá el 4 de marzo del mismo año. Durante este periodo se recibirán y registrarán las opiniones, peticiones y ponencias vía digital, mediante el siguiente correo electrónico: uippe@toluca.gob.mx y en forma impresa, siguiendo la estructura descrita en la Base Tercera, en los buzones de la Secretaría Técnica de la Presidencia, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, Av. Independencia Pte. 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, CP 50000, así como en las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), ubicadas en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C", Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, CP 50000, teléfono (722) 276-1900 ext. 565.
- TERCERA:** Las participaciones mediante ponencia se recibirán electrónicamente y en forma impresa con una extensión máxima de 2 cuartillas, interlineado 1.5 con la siguiente estructura: a) Tema; b) Problemática detectada o área de oportunidad; c) Localización del problema o área de oportunidad; d) Propuesta de solución o atención; e) Datos de contacto para seguimiento (opcional) y se podrán anexar al final del cuestionario digital descrito en la Base Sexta y/o de forma impresa de acuerdo con lo descrito en la Base Segunda.
- CUARTA:** En caso de que las condiciones sanitarias lo permitan debido a la contingencia por COVID-19, quien así lo desee podrá asistir a exponer personalmente su ponencia al Foro Temático Abierto, a realizarse el 4 de marzo de 2022 en un horario de 9:00 a 16:00 horas en el Centro Cultural Toluca, ubicado en Av. Miguel Hidalgo No. 201, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, CP 50090, de acuerdo con las siguientes mesas de trabajo:

Mesa de trabajo 1	PILAR 1 SOCIAL:	
	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	
	•Población y su evolución sociodemográfica	•Educación incluyente y de calidad
	•Alimentación y nutrición para las familias	•Vivienda digna
	•Salud y bienestar incluyente	•Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
		•Cultura física, deporte y recreación

Mesa de trabajo 2	PILAR 2 ECONÓMICO:	
	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR	
	•Desarrollo económico	
	•Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	
	•Innovación, investigación y desarrollo	

Mesa de trabajo 3	PILAR 3 TERRITORIAL:	
	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	
	•Ciudades y comunidades sostenibles	•Manejo sustentable y distribución del agua
	•Energía asequible y no contaminante	•Riesgo y protección civil
	•Acción por el clima	
	•Vida de los ecosistemas terrestres	

Mesa de trabajo 4	PILAR 4 SEGURIDAD:	
	MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	
	•Seguridad con visión ciudadana	
	•Derechos Humanos	
	•Mediación y conciliación	

EJES TRANSVERSALES		
Mesa de trabajo 5	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE
	•Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	•Estructura del gobierno municipal •Transparencia y rendición de cuentas •Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios •Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad •Finanzas públicas sanas •Gestión para Resultados y evaluación del desempeño •Eficiencia y eficacia en el sector público •Coordinación institucional
		EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO
		•Alianzas para el desarrollo •Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

- QUINTA:** El orden de exposición presencial en cada mesa del Foro Temático Abierto se definirá de acuerdo con el orden de registro, que será de las 9:00 a las 10:00 horas del día convocado en la Base Cuarta, y queda sujeto a la disponibilidad del tiempo previsto en la misma Base. El aforo permitido en el Foro Temático Abierto presencial se sujetará a las disposiciones vigentes de las autoridades sanitarias y se deberán observar en todo momento las medidas sanitarias de cuidado personal y de sana distancia implementadas actualmente.
- SEXTA:** Para favorecer la participación ciudadana a distancia en esta consulta, durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria estará disponible un cuestionario electrónico al que se accederá a través del código QR incluido en la presente convocatoria, así como en la página web oficial del Ayuntamiento de Toluca: www2.toluca.gob.mx y en sus redes sociales oficiales. Esta forma digital de consulta ciudadana se estructura de la siguiente manera: a) Nombre del participante (opcional); b) Edad; c) Sexo; d) Localidad; e) Problema detectado y propuesta de solución; f) Imagen del problema (opcional); g) Localización del problema; h) Identificación de principales necesidades y i) Propuesta o ponencia en extenso (opcional).

- SÉPTIMA:** Todo asunto no previsto en la presente será resuelto por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Toluca.

Toluca, México, febrero 2022.

